

ACTA SESIÓN N°963

En la ciudad de Santiago, a 29 de enero de 2019, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Ruiz. Participa de la sesión doña Andrea Ruiz Rozas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 277 amparos y reclamos. De éstos, 60 se consideraron inadmisibles y 96 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 4 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 89 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 27 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 1 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 516 del Comité de Admisibilidad de 29 de enero de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C4410-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de Municipalidad de Freire.
- b) El amparo C4975-18 presentado por doña Francisca Vargas Rivas en contra de Subsecretaría del Interior.
- c) El amparo C4230-18 presentado por doña Beatriz Toro en contra de Municipalidad de Tiltil.
- d) El amparo C4704-18 presentado por doña Silvia Carmen Sanders Elgueta en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- e) El amparo C3931-18 presentado por doña Soledad Luttino en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- f) El amparo C3958-18 presentado por don Cristian Samir Vasquez Melgarejo en contra de Municipalidad de Hualpén.
- g) El amparo C4036-18 presentado por don Edmundo Rebellado Allendes en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C4138-18 presentado por don Lionel de la Maza Villalobos en contra de Municipalidad de Los Angeles.
- i) El amparo C4194-18 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.



- j) El amparo C4195-18 presentado por don Alvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- k) El amparo C4273-18 presentado por don Nicolás Guiliani en contra de Universidad de Chile.
- l) El amparo C4460-18 presentado por don Mariano Diaz Martin en contra de SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
- m) El amparo C4525-18 presentado por don Daniel Reyes en contra de Agencia de Calidad de la Educación.
- n) El amparo C4541-18 presentado por doña María Jose Catalán Correa en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- o) El amparo C4839-18 presentado por doña Daniela Escalona Thomas en contra de Gobernación Provincial de Tocopilla.
- p) El amparo C4869-18 presentado por doña Karen Pérez Zapata en contra de Municipalidad de San Ramón.
- q) El amparo C4929-18 presentado por don David Fuentes Díaz en contra de Municipalidad de Coquimbo.
- r) El amparo C4939-18 presentado por don Javier Morales en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- s) El amparo C4760-18 presentado por don Mauricio Torres Vásquez en contra de Ejército de Chile.
- t) El amparo C4817-18 presentado por don Mauricio Torres Vásquez en contra de Ejército de Chile.
- u) El amparo C4801-18 presentado por don Carlos Arturo Rodríguez Carrasco en contra de Subsecretaria de Transportes.

- v) El amparo C4837-18 presentado por doña Stephanie Moraga Valencia en contra de Subsecretaría de Transportes.
- w) El amparo C3997-18 presentado por doña María Loreto Garrido González en contra de Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- x) El amparo C4040-18 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de Carabineros de Chile.
- y) El amparo C4779-18 presentado por doña Silvia Eugenia Soto Atenas en contra de Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- z) El amparo C4813-18 presentado por doña Karla Victoria Romero Baeza en contra de Municipalidad de Freire.
- aa) El amparo C4931-18 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de Ejército de Chile.
- bb) El amparo C4950-18 presentado por don German Arturo Claro Lyon en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- cc) El amparo C5014-18 presentado por don Patricio Edmundo Kruger Mancilla en contra de Subsecretaría del Interior.
- dd) El amparo C4550-18 presentado por don David Henríquez en contra de Servicio Nacional de Aduanas.
- ee) El amparo C4554-18 presentado por doña Carol Ortega en contra de Municipalidad de Colina.
- ff) El amparo C4814-18 presentado por don Luis Castillo López en contra de Municipalidad de Talcahuano.
- gg) El amparo C3846-18 presentado por don Pío Ortega Reyes en contra de Policía de Investigaciones de Chile.

- hh) El amparo C3711-18 presentado por doña Marcela Gómez en contra de Subsecretaria para Las Fuerzas Armadas.
- ii) El amparo C4546-18 presentado por don Cristian Cuadra Urbina en contra de Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- jj) El amparo C3636-18 presentado por don Jorge Seguel Pino en contra de Municipalidad de Providencia.
- kk) El amparo C4594-18 presentado por don Alejandro Arancibia Destefani en contra de Municipalidad de Llay Llay.
- ll) El amparo C5026-18 presentado por don Luis Miguel Armijo Barrera en contra de Municipalidad de Providencia.
- mm) El amparo C3706-18 presentado por don José Pedro Fuentealba Camus en contra de Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- nn) El amparo C4145-18 presentado por don Ricardo Guardia Sandoval en contra de Dirección General de Movilización Nacional.
- oo) El amparo C4876-18 presentado por doña Ale Aran en contra de Servicio Electoral (SERVEL).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.**

- a) El amparo C3746-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Ejército de Chile.
- b) El amparo C3471-18 presentado por don Iván Garay Pagliai en contra de Ministerio de Educación.
- c) El amparo C4706-18 presentado por don Javier Morales en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- d) El amparo C4708-18 presentado por don Javier Morales en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- e) El amparo C4767-18 presentado por don Javier Morales en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- f) El amparo C3285-18 presentado por don Juan Espina Avendaño en contra de Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

4.- **Reporte cumplimiento de Metas 2018.**

Se incorpora a la sesión la Jefa (s) de la Unidad de Planificación y Calidad, doña Marisol Contreras para presentar el reporte del cumplimiento de metas de la institución durante el año 2018.

La Directora General, doña Andrea Ruiz, recuerda los objetivos de la planificación 2018: alinear el accionar del CPLT con los efectos de la transparencia, orientar los procesos hacia los resultados del entorno y focalizar en lo estratégico simplificando la medición.

Se señala que se ha verificado del cumplimiento de las metas planteadas para el año 2018. En cuanto a las metas del entorno se constata un 100% de cumplimiento, las metas de satisfacción institucional se cumplen por sobre el 97% y las asignadas a la gestión interna obtienen 67% y 63%.



La Directora General presenta los resultados desagregados para cada uno de los indicadores estratégicos y señala que, habiéndose verificado el cumplimiento de las metas, se procederá al pago de los bonos considerados en el sistema de incentivos.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

5.- Participación del Consejo para la Transparencia en el International Conference of Information Commissioners.

El Secretario del Consejo Directivo señala que la próxima conferencia de comisionados de la información se realizará entre el 11 y 14 de marzo, en Sudáfrica.

Se solicita designar la representación institucional del Consejo para el evento.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda que el Presidente, don Marcelo Drago, represente al Consejo y sea acompañado por el Asesor Internacional, don Fernando García.

6.- Reporte situación pago de indemnizaciones CPLT.

La Directora General (s), doña Andrea Ruiz, informa a los Consejeros que se ha identificado, a partir de los últimos finiquitos, la no aplicación de un descuento por concepto de seguro de cesantía al momento de los despidos con indemnización. Esto supone la obligación de corregir el procedimiento hacia adelante y tomar una decisión respecto a las indemnizaciones pagadas erróneamente durante los años anteriores. Se propone realizar un sumario administrativo para identificar los errores que se puedan haber cometido y hacer recuperación de los recursos erróneamente pagados.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado y se acuerda que: se instruya el sumario administrativo propuesto, se recuperen los recursos erróneamente pagados según corresponda. Y adicionalmente, el Consejo acuerda que se realice una auditoría jurídica - financiera para revisar los procesos que correspondan.

Siendo las 14:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.





 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejero
Consejo para la Transparencia

